DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION SECRETARIA GENERAL

AREA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE Nº: 037/16

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONTRATACION DIRECTA N°: 35/16

OBJETO: COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS

Buenos Aires, agosto 2016

ESPECIFICACIONES

Expediente N°: 037/16

Contratación Directa Nº:35/16

Objeto: "Compra de Materiales Eléctricos"

MATERIALES ELÉCTRICOS

Renglones:

RENGLON 1:

30 (treinta) Lámparas dulux 220v 18w luz Tipo OSRAM

RENGLON 2:

30 (treinta) Lámparas dulux 220v 26w luz día Tipo OSRAM

RENGLON 3:

10 (diez) Zócalos para lámpara dulux

RENGLON 4:

10 (diez) Zócalos para lámpara dulux

RENGLON 5:

5 (cinco) Balasto para lámpara dulux 18w tipo ITALAVIA

RENGLON 6:

40 (cuarenta) Tubo redondo de 220v 32w luz día Tipo OSRAM

RENGLON 7:

30 (treinta) Lámpara dicroica led 5,5w 220v luz cálida Tipo OSRAM **RENGLON 8:**

20 (veinte) Tubos 220v 18w luz día Tipo OSRAM **RENGLON 9:**

75(setenta y cinco) Tubos 220v 58w luz día Tipo OSRAM

RENGLON 10:

30(treinta) Lámparas bajo consumo 220v rosca std 15w luz día Tipo OSRAM

RENGLON 11:

30 (treinta) Lámparas bajo consumo 220v rosca std 9w luz día Tipo OSRAM

RENGLON 12:

30(treinta) Fichas (macho) monofásica con tierra 10ª

RENGLON 13:

10(diez) Zapatillas con cable 220v 10A (4 tomas) 1.5m Tipo KALOP **RENGLON 14**:

5 (cinco) Llave térmica bipolar perfil din 25^a Tipo SICA **RENGLON 15**:

5 (cinco) Llave térmica bipolar perfil din 32ª Tipo SICA **RENGLON 16:**

10(diez) Rollo de cinta aisladora color negro 19mm x 40 mts tipo 3M **RENGLON 17:**

2(dos) Interruptor auto dif bipolar 40A, corriente de corte 0.03ª Tipo SICA **RENGLON 18:**

2(dos) Interruptor auto dif trifásico 40A corriente de corte 0.03ª Tipo SICA

ACLARACIÓN

Las marcas son a título indicativo del nivel de calidad del producto que se requiere.

A los efectos de la cotización se deberá indicar la marca, cantidad, valor unitario, total de los elementos que se detallan por renglón y total general de la oferta.

A fin de evaluar la calidad del producto solicitado en cada renglón, la Institución se reserva el derecho a solicitar todas las muestras que estime necesarias, a los efectos de evaluar la calidad de las mismas.

CLAUSULAS PARTICULARES

uuuuu

PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El día **5 de septiembre del 2016, a las 12:00 horas,** se procederá en el Area de Administración y Recursos Humanos del DEFENSOR DEL PUEBLO, calle Suipacha Nº 365, piso 3º, C.A.B.A., a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución asistentes y los oferentes que deseen hacerlo, incluyendo las observaciones que consideraran menester agregar.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en el Area de Administración, calle Suipacha Nº 365, piso 3º, C.A.B.A.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres

EXHIBICION DE PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR

Los anuncios de preadjudicación serán publicados en la cartelera dispuesta a tal efecto en el hall del tercer piso del edificio de Suipacha Nº 365 por el término de un

(1) día. El plazo para formular las impugnaciones será de tres (3) días desde el vencimiento del plazo de la exhibición.

ACLARACIONES:

 A los efectos de la adjudicación se tomará por renglón completo, incluyendo la totalidad de los ítems que lo componen.

LUGAR DE ENTREGA

Suipacha 365 subsuelo, C.A.B.A., Sector Patrimonio.

COTIZACION:

Se deberá cotizar en pesos, las ofertas en otra moneda serán desestimadas.

CLAUSULAS GENERALES

REQUISITOS PARA CONTRATAR

- 1) Los oferentes deberán adjuntar una "DECLARACION JURADA" sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el inciso 2º o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, del Decreto Nº 5720/72, actualizado por los Decretos 1792/88 y 825/88, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La citada "DECLARACION JURADA", deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como "PLANILLA ANEXA I" se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.
- 2) El/los preadjudicatario/s deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2º o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de los dos (2) días a contar desde la exhibición de la preadjudicación respectiva. A tal efecto, deberán ingresar al Area de Administración, Suipacha Nº 365 Piso 3º, Capital Federal, dentro del plazo indicado, la documentación detallada en "LA PLANILLA ANEXA II", que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

- 3) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1º del Decreto Nº 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, Reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como "PLANILLA ANEXA III" se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes cláusulas generales, debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.
- 4) Cumplimiento de lo exigido por la Resolución 262/95 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos y disposiciones Nº 10 y Nº 21 dictadas -conjunta y respectivamente- por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación. para altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.

REQUISITOS DE LA OFERTA

- 1) La oferta deberá presentarse en papel membrete del proveedor identificado con la letra "X" y la leyenda "documento no válida como factura" ambos preimpresos, como lo determina el art. 9 de la Resol. Gral 3803 DGI y debe contener el precio unitario, cierto, y el precio total general de la propuesta.
- 2) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR VIGENTE al momento de la apertura de las ofertas y hasta la finalización del trámite licitatorio, de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP Nº 1814/05. Cuando la oferta sea igual o mayor a Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000.-). El área de Administración y Recursos Humanos verificará la vigencia del mismo ingresando en la página web www.afip.gov.ar e imprimirá la constancia respectiva.

Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000.-), deberán presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes y contribuciones y toda otra obligación previsional. En el caso de tener vigente el Certificado Fiscal para Contratar, no será necesaria la presentación.

- 3) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, compaginándose por separado, identificando un ejemplar con la palabra "Original", el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida y el otro ejemplar con la palabra "Duplicado".
- 4) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar en su anverso: el número de expediente, el número y tipo de Contratación, fecha y hora de apertura.
- 5) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en la presente Contratación Directa, respetando punto por punto el orden indicado en el presente pliego. La totalidad del contenido del referido sobre deberá estar firmada en cada una de sus hojas por el oferente o su representante debidamente autorizado.
- 6) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente.
- 7) El sobre podrá contener los folletos, catálogos y en general todo elemento que el proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta.
- 8) Deberá cotizarse en Moneda Nacional de curso legal, debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no coincidiere con el indicado en letras, se tomará éste último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.
- 9) Deberá considerarse al DEFENSOR DEL PUEBLO como consumidor final.
- 10) Se deberá presentar la constancia de inscripción en el REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION (artículo 1º y 6º de la Ley 19.971), en caso de estar comprendido. De no ser así deberá declararse, tal circunstancia, bajo juramento o bien presentar el certificado de excepción extendido por la Secretaría de Desarrollo Industrial.
- 11) En caso de encontrarse inscripto como beneficiario ante el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Nación, según Circular 37/94, deberá presentar constancia del mismo.

GARANTIAS

- 1) El Defensor del Pueblo de la Nación se reserva el derecho de requerir, entre la apertura de ofertas y la preadjudicación respectiva, la presentación de la "GARANTIA DE LA OFERTA", correspondiente al 5% del total del valor cotizado (en caso de cotizar con alternativa la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener Nº de expediente y el tipo y Nº de Contratación que corresponda.
- 2) El adjudicatario deberá ingresar al Area de Administración, Suipacha 365 Piso 3º, C.A.B.A., la "GARANTIA DE ADJUDICACION", correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 del Decreto 5720/72 y sus modificatorios, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a favor del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener el número de expediente y el tipo y número de Contratación Directa que corresponda.

Todas las garantías serán sin término de validez

RESERVA

Esta Institución se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente Contratación Directa, en forma total o parcial, en cualquier momento, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Los oferentes deberán indicar su situación con relación al IVA, adjuntando las constancias correspondientes, a fin de determinar si corresponde efectuarle la retención de dicho impuesto.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega no podrá ser superior a los 15 días, salvo, que el oferente justifique debidamente un plazo mayor por razones de fabricación o importación.

FORMA DE PAGO

El pago se hará efectivo a los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura o de la conformidad definitiva de los servicios.

ACLARACIONES

Todas las aclaraciones necesarias relacionadas con el presente pliego, podrán ser solicitadas antes del acto de apertura en el Area de Administración, al teléfono 4819-1639.

 La presente Contratación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en este Pliego y supletoriamente por los artículos 55 a 62 de la Ley de Contabilidad y Decretos Reglamentarios, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.

PLANILLA ANEXA I

Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.

Declaración Jurada - Decreto Nº 825/88 inciso 2º

Contratación Directa Nº: 35/16

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto Nº 825/88 inciso 2º.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2º del Decreto Nº 825/88.

En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que establece el inciso 2º del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

Empresa:	
Firma:	
Aclaración:	
Documento Tipo y Número:	
Cargo:	

<u>Aclaración</u>: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto Nº 825/88 inciso 3º, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

"En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3º, del apartado a) al h), según corresponda.

PLANILLA ANEXA II

<u>Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario.</u>

Documentación a presentar por el <u>PREADJUDICATARIO</u> dentro de los plazos fijados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto Nº 825/88:

- 1. Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
- **2.**Referencias comerciales, bancarias y de Reparticiones Oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).
- 3. Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (de corresponder).
- 4. Poderes especiales (si se han otorgado).
- 5. Fotocopia de la constancia de inscripción en la AFIP.
- 6. Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
- **7.** Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.

Hasta

PLANILLA ANEXA III

Contratación Directa Nº: 35/16 Nº de Proveedor:_____Fecha de Apertura: _____ Hora: ____

1. N	1. Nombre/Razón Social Completos:					CUIT				
2. [Domicil	io real. (Calle:				Nº:			
Pis	Piso: Dpto.: CP: Pcia					TE:				
3. /	Activida	ad: Indus	strial - Com.mayorista - Co	om.minorista - Im	nporta	dor - Repres. fi	rmas ex	tranjeras -		
Dis	tribuido	r exclusi	vo - Otras y Servicios.							
4.	Compo	nentes	de la firma (Directorio -	Socios - Geren	ntes -	Soc. En Coma	andita -	Propietario		
Uni	ipersona	al - Otros	s.).							
Nº de	Nº de Cargo		Apellido y Nombres	Doc. de Pa		rticipación en	%	Vige	Vigencia	
Orden	Orden			Identidad	(otras firmas		Desde	Ha	
1										
2										
3										
4										
5										
5 . [Datos de	e los cón	yuges.(en el orden indicado	en el punto ante	erior)			·		
Nº Orden Apellido y		Apellido y Nombr	Nombres		Doc. de Identidad					
6. 1	os resp	onsable	s de la firma declaran que:							
a) b) c) d) e) En m en la verifi fija e Firm Acla	No está las san configur No ocup No se e inhibido No se ha la carácia prese cación, I Decreta del una del unación	n suspenciones pran los con cargo encuentros. Callan coron declarater deente, sor en caso so 825/88	ndidos y/o inhabilitados por previstas por el Decreto I asos previstos en el inciso dos como agentes o funciona an en estado de concurso adenados en causa criminal rados por autoridad compe de la fira correctos y me compro de resultar preadjudicado es. sable: tirma: de la fira correctos y me compro de resultar preadjudicado es.	Nº 5720/72, mo 4º, apartados b), arios del Estado o, quiebra o liqui I. tente deudores r rma "Declaro bajo meto a presen en la presente Co	dificac d) y e en los daciór moroso o jurar tar la ontrata	lo por el Decr.) del citado Dec términos de la l n o concurso pr os impositivos, p mento" que los o documentación ación Directa, de	eto Nº reto. Ley 22.1 reventivo orevision datos con que pentro del	825/88, ni 40. o, ni están nales o del ensignados permita su l plazo que		
Doc	ument	o de Ide	entidad: Tipo: N	lo:						